LA DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA

HACE CONSTAR:

Teniendo en cuenta la estructura organizacional de la Alcaldía del Municipio de La Tebaida, la Dirección Administrativa de Servicios Sociales solamente cuentan en su planta de personal con el Director Administrativo de Servicios Sociales, tres Profesionales Universitarios, Tres Auxiliares Administrativos, un profesional Especializado (Comisario de familia), no obstante en razón a los procesos que allí se surten, se considera insuficiente de manera puntual en lo ateniente al acompañamiento en los procesos que allí se surten, que permitan el desarrollo del siguiente objeto contractual: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN CULTURAL ADELANTADOS"

La presente constancia, se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 y el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, para que obre en el expediente del contrato.

Dado en La Tebaida Quindío a los diecinueve (19) días del mes de noviembre año dos mil veintiuno (2021)

LUISA MARIA VALENCIA CARDONA
Directora de Servicios Administrativos

Proyectó: Dirección Administrativa de Servicios Sociales